



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM,
DECRETO ALCALDICIO N° 18.905.-
MONTE PATRIA: 21 de Noviembre del 2018.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Pedido de Materiales N° 15.603, de fecha 05.11.2018, emitido por Secretaria Municipal;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.11.2018;
- Términos Técnicos de Referencia; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 15.603 emitido por Secretaria Municipal, solicita la compra de 4 timbres automáticos, para actas de sesiones de cosoc
- Terminos Técnicos de Referencia.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia.
2. **AUTORIZA** la compra de "4 timbres", al proveedor Jorge Martínez Sola, R.U.T. N° 12.066.335-6.
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 60.000.- (sesenta mil pesos) iva incluido.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.001.001.000 "materiales de oficina municipal", área de gestión I.I.I.




Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

CVOE/BBR/ZR/vr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones

